

## **CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA A CLUB BIKETRIAL COSTA DAURADA TORREDEMBARRA (CBCDT) PARA LA ORGANIZACIÓN DE "COPA ESPAÑA DE TRIAL CAMBRILS 2025", Y LA "COPA TARRAGONA DE TRIAL BIKE 2024" A CAMBRILS**

### **ACTUAN**

De una parte el Sr. Oliver Klein Bosquet, que actúa como alcalde del Ayuntamiento de Cambrils. Actúa asistido por la secretaria general de la corporación. Este convenio ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el día 24 de julio de 2025 con el número 2025D001001586. Y de otra parte, el señor Angel Batlle Caballero, con DNI-48001405-Z, que actúa en representación del Club Biketrial Costa Daurada Torredembarra, como presidente de esta entidad.

### **EXPONEN**

I.- La Junta de Gobierno Local , en fecha 23 de mayo de 2025, aprueba la colaboración con el Club Biketrial Costa Daurada Torredembarra, para que Cambrils sea sede el día **11 de mayo de 2025** de la "**Copa España de Trial Cambrils**" i el día **9 de noviembre de 2025** la "**Copa Tarragona de Trial Bike**", a partir del interés de las diferentes partes, cada uno en sus ámbitos respectivos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística, deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo.

II.- Que en relación a la previsión de una posible subvención directa por parte del Ayuntamiento para fomentar un acontecimiento deportivo de impacto significativo para Cambrils, decía lo siguiente:

*"En lo que se refiere a la previsión de otorgamiento de una subvención como medida de fomento de esta actividad de interés municipal, esta solicitud será posible, en su caso, aprobado definitivamente el presupuesto municipal 2025 y si la misma se incluye en el plan estratégico de subvenciones (en trámite). En este caso será necesario tramitar, posteriormente, un acuerdo de otorgamiento al respecto que se tendrá que instrumentar a través de convenio."*

III.- Que en fecha 9/07/25 se ha publicado en el BOPT(Boletín Oficial de la Provincial) el presupuesto definitivo del Ayuntamiento para el 2025, donde se prevé una subvención nominativa de 19.000,00 € a favor Club Biketrial Costa Dorada Torredembarra .

IV.- Que para la anualidad 2025 este convenio está previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2023-2024, aprobado en junta de gobierno local del 31 de mayo de 2023 y publicado en el BOPT 2023-2469 de 31 de marzo de 2023 y aprobada la 2ª. Modificación por la Junta de Gobierno Local pública del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2024 y publicado en el BOPT 2024-5289 y se enmarca dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Fortalecer y vertebrar la actividad educativa, cultural, festiva, deportiva y juvenil de la ciudad."

Por todo ello

### **ACUERDAN**

### OBJETO DEL CONVENIO

Formalizar la subvención directa nominativa prevista en el Presupuesto 2025 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027 a favor Club Biketrial Costa Daurada Torredembarra, entidad que ostenta la titularidad para la organización y ejecución los días **5 de mayo de 2024** de la **“Copa España de Trial Cambrils”** y el día **3 de noviembre de 2024** la **“Copa Tarragona de Trial Bike”**.

### OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Otorgar una subvención directa nominativa para el año 2025 al Club Biketrial Costa Daurada por importe de 19.000,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 2025 34 34102 48010 **Promoció activitats Conveni. Copa Espanya Trial.**

-Publicar este otorgamiento a la Base Nacional de Subvenciones.

### OBLIGACIONES CLUB BIKETRIAL COSTA DAURADA TORREDEMBARRA (CBCDT)

Las establecidas en la Ley General de Subvenciones y en la normativa complementaria corresponden al resultar beneficiario de una subvención pública. En concreto,

-Destinar la subvención municipal a la finalidad pactada.

-Justificar ante la administración del cumplimiento de los requisitos y condiciones y en particular que no tiene causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones a través de la correspondiente declaración responsable.

-Acreditar a través de certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social sin perjuicio de la autorización para que el ayuntamiento pueda comprobar directamente a través de las plataformas habilitadas a tal efecto.

-Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.

-Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

La no observación de esta obligación puede dar lugar al reintegro de la subvención concedida y a la devolución de los importes percibidos por el beneficiario.

-Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá hacerse tan pronto se tenga conocimiento, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ampliación dada a los fondos percibidos.

- Justificar la subvención otorgada en los términos que se describen en la cláusula siguiente en este convenio.

- Difundir que la actividad ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Cambrils.

- En cumplimiento del artículo 3.4b) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, si al menos el 40% de los ingresos anuales de la asociación proceden de subvenciones o ayudas públicas si esta cuantía es de más de 5.000 € deberán cumplir las obligaciones de publicidad y transparencia que les afecte de acuerdo con la citada normativa.

- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan, y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida, de acuerdo con el artículo 93 del RD 887/2006 y, en cualquier caso, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003.

### PAGO Y JUSTIFICACIÓN

El pago de la subvención se efectuará en dos plazos:

- El primer pago del 90% de la subvención concedida, contra presentación de la justificación económica de la actividad **"Copa España de Trial Cambrils"**.
- El segundo pago del 10% de la subvención concedida, contra presentación de la justificación económica de la actividad **"Copa Tarragona de Trial Bike"**.

El Club Biketrial Costa Daurada deberá justificar la subvención a fecha límite 31 de diciembre de 2025, con la presentación de la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cambrils:

- Cuenta justificativa simplificada según formularios normalizados, con ingresos y gastos, el cual deberá incluir el proveedor, CIF/NIF, concepto, importe desglosado ( importe principal, importe del importe e importe total de la factura ), fecha factura y fecha pago.
- Memoria de la actividad dando cumplimiento al objeto del convenio y resultados alcanzados.

Són gastos subvencionables aquellos que sin duda responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se realicen durante el año 2024 y los realizados antes que se presente la cuenta justificativa.

Serán gastos subvencionables los relacionados a continuación:

- Retribuciones a personal técnico y árbitros, acreditado mediante factura y/o nómina, con las correspondientes retenciones de IRPF.
- Desplazamiento del personal federativo, árbitros, personal de montaje y deportistas.
- Alojamiento y manutención del personal federativo, personal de montaje y deportistas.
- Material deportivo fungible (no inventariable): picas, dorsales, tarjetas y otros.
- Alquiler de maquinaria, equipos técnicos, vehículos.
- Speakers.
- Diseño, material gráfico, publicidad, merchandising, televisión, radio y redes sociales.
- Reparaciones y mantenimiento de equipamiento deportivo.
- Seguros y tasas.
- Trofeos y premios.
- Servicios preventivos (ambulancia, sanitarios y médicos), vigilancia y seguridad del recinto.

- Gastos en medidas de prevención y seguridad del Covid-19. (personal de control, mascarillas, gel hidroalcohólico, desinfectante.)

Ajuntament de Cambrils  
Oliver Klein Bosquet  
Alcalde- President

Club Biketrial Costa Daurada Torredembarra  
Angel Batlle Caballero  
President

Ajuntament de Cambrils  
Maria Cinta Vidal Bayarri  
Secretària General